

Nofumadores.org celebra la nueva Ley de medidas sanitarias frente al tabaquismo, aprobada hoy definitivamente en el Congreso de los Diputados

La asociación anuncia que denunciará su incumplimiento y solicita a las Comunidades Autónomas que se involucren en la defensa del fumador pasivo

15 de diciembre de 2005

El pleno del Congreso de los Diputados ha aprobado hoy la *Ley de medidas sanitarias frente al tabaquismo*, que se publicará en el BOE en breve y entrará en vigor el 1 de enero de 2006. Nofumadores.org como asociación sin ánimo de lucro, apolítica y aconfesional, consagrada a la defensa del derecho a vivir sin humo de tabaco, celebra el amplio consenso que ha recibido la norma y que en la recta final de su tramitación parlamentaria se hayan introducido cambios positivos. Entre éstos, destacan una definición más precisa de las salas para fumadores en los locales de ocio, que deberán de estar "completamente" y no "adecuadamente" compartimentadas. También se considera muy favorable que se haya reducido a 8 meses el período de adaptación de bares y restaurantes a la nueva ley.

El tabaco mata anualmente en España más de 50.000 personas y por lo menos, 700, según el Ministerio de Sanidad, son fumadores pasivos. El 70% de la población no fuma y 7 de cada 10 fumadores desea abandonar su adicción. Millones de ciudadanos esperan con ilusión la entrada en vigor de la nueva norma para llevar una vida sin estar obligado a respirar un producto cancerígeno como el humo de tabaco.

La asociación Nofumadores.org confía en un cumplimiento generalizado de la ley, estimulado por las acertadas campañas informativas de las administraciones públicas. **De todas formas, Raquel Fernández Megina, Presidenta de Nofumadores.org, advierte que esta asociación denunciará su incumplimiento.** "Nos causa especial preocupación, señala Raquel Fernández, que se siga fumando a día de hoy en hospitales, universidades, estaciones de transporte, donde está prohibido desde 1988. Acabamos de realizar un estudio sobre el consumo de tabaco en universidades de Madrid y Barcelona y nos alarma el gran número de facultades en las que todavía se fuma libremente y en todos sitios. Si esto no cambia en enero, esas facultades, junto con algunos hospitales y estaciones de transporte, serán las primeras en ser denunciadas. Confiemos que los servicios de inspección de las Comunidades Autónomas colaboren para hacer cumplir la Ley." La nueva Ley contempla multas que oscilan entre los 601 y los 10.000 euros por permitir fumar en lugares donde esté prohibido.

Nofumadores.org no ha esperado a enero para denunciar a la Policía Municipal y a la Agencia Antidroga la publicidad ilegal de tabaco barato en las marquesinas de autobuses de la EMT en la ciudad de Madrid. "Dicha publicidad vulnera de forma flagrante la ley de Drogodependencias autonómica y es un escándalo, según la Presidenta de Nofumadores.org, que la ampare el propio Ayuntamiento de Madrid." La publicidad de tabaco barato (1,30€, la cajetilla) tiene como objetivo convertir a niños y adolescentes en adictos a la nicotina, perversa táctica de la industria tabaquera con la que intenta compensar las pérdidas económicas que sufre por fumadores que fallecen o abandonan su adicción. La nueva Ley considera falta muy grave la publicidad de tabaco y prevé multas que oscilan entre los 10.001 y los 600.000 euros.

nofumadores.org